Torre, y Dn. Juan Rivera reg.r Dn. Salvador de Medina
Dn. Bernardo del Campillo, Dn. Thadeo ocampo, y Dn. Agustin
Navarrete, Diputados del Comun, y Dn. Pedro Pareja
y Dn. Ygn.o de Bezaldare Procuradores Sindicos gral
y Personero y Acordaron lo siguiente ——

de Aviso | En este Ayuntam.to Nicolas Velasco Portero de la
Certifica haver Citado para este Cavildo a todos los
Cavalleros regidores Diputados del Publico y Sindico
gral y Personero que han podido Ser havidos ——

Sobre los mapazes | La Ciudad en Yntelligencia de la Proposicion, y Solici
tud de los Cavalleros Diputados del Publico Expuesta
en Cavildo que Celebro en el dia diez del Corriente
mes de Febrero, a que Se remite, como documento que
deve preceder a su acuerdo, Dijo, Que con la Correspond.te
Subordinacion, y respecto ha obedecido quantos Autos
Acordados y declaraciones del real y supremo Consejo de
Castilla sobre ellos Sele han Comunicado asi Como lo
Executara en quantos Sele presenten, con Cuio Es
piritu ratifica nuevamente los que Sele han pre
sentado, pero como quiera que ninguno de ellos
abilita a dichos Señores Diputados para q.e tengan
voz y voto en este Ayuntamiento, Si unicam.te
quando Se trate de Asumptos de Abastos, antes
bien previene lo Contrario, pues, pareciendole al
Consejo poco decoroso el que Salgan del Ayuntam.to
antes de Concluirse, bien que evaquados los asump
tos de su pertenencia previene puedan mante
nerse en el interin Se concluie y tratan otros
Expedientes, con la Calidad de q.e no intervengan
para, ni Se ingieran en ellos: Que las regalias